

JUSTICIA

- Los procuradores temen las consecuencias que pueda acarrear a la profesión la eliminación de la incompatibilidad de competencias con los abogados presentada por el Ministerio de Economía

Incertidumbre en la procura

Jesús Guerrero CÁDIZ

El pasado 2 de agosto se aprobó en Consejo de Ministros el Anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que, entre otras cuestiones, reforma la hasta ahora incompatibilidad del ejercicio de las profesiones de abogados y procuradores eliminándola, aunque con ciertos matizos. Esta posibilidad ha encendido la luz de alarma en los Colegios de Procuradores que ven con recelo el documento y no comprenden las razones para llevar a cabo la reforma.

El decano del Colegio de Procuradores de Cádiz, José Eduardo Sánchez, cree que esta medida, en caso de aprobarse así, tendría efectos muy perniciosos para el ciudadano, para la justicia y para su profesión. "Los abogados son más numerosos e irían comiendo terreno a los procuradores", según el decano, al que le parece "un disparate" este anteproyecto presentado por el Ministerio de Economía. Además, va en contra



BELÉN VARGAS
Decanos de los Colegios de Procuradores de Jerez y Cádiz, José Ignacio Rodríguez-Piñero y José Eduardo Sánchez.

 **José Eduardo Sánchez**
Decano del Colegio de Cádiz

Los abogados son más numerosos e irán comiendo terreno a los procuradores"

de lo que promulga el Ministerio de Justicia, explica, puesto que en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil presentada el pasado mes de mayo mantiene la incompatibilidad de ejercicio de abogado y procurador, destaca la importancia de este último y reforza su papel con las notificaciones en calle que suponen un ahorro anual de 186 millones de euros a la Administración de Justicia, según los cálculos facilitados por José Eduardo Sánchez.

La figura del procurador tiene una doble vertiente, explica el decano del Colegio de Procuradores de Jerez, José Ignacio Rodríguez-Piñero. Por una parte una función privada de representación del cliente y, por otra, una pública, imparcial, que se basa en la colaboración con la Administración de Justicia. Esto supone agilizar las notificaciones. En caso de que los abogados realicen estas labores se puede dar un conflicto de intereses, según José Eduardo Sánchez, porque el abogado buscará siempre el interés de su clien-

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador obliga a los licenciados en Derecho a obtener un título profesional para ejercer ambas profesiones. Esta titulación requiere realizar un Máster (curso extra de formación más prácticas profesionales) y aprobar un examen para demostrar los conocimientos adquiridos. La legislación entró en vigor en octubre de 2011, aunque con la excepción de que los licenciados con anterioridad a esa fecha tienen un plazo de dos años para colegiarse antes de acogerse a los nuevos requisitos. El periodo termina el 31 de octubre de 2013. La cercanía de la fecha ha provocado que las colegiaciones aumenten de modo

te, funcionando de este modo de una manera parcial en el proceso, en el que podría provocar dilaciones si le son beneficiosas.

José Ignacio Rodríguez-Piñero considera que habría un menor cabido por una y otra parte, puesto que un abogado no puede hacerse cargo de todo. El decano del Colegio de Cádiz opina de un modo similar, afirmando que, si sale adelante, "se hará y se hará mal, redundando en la lentitud de la justicia". La decana del Colegio

considerable. En colegios de abogados como el de Lucena, las solicitudes que llegan claramente se acercan al centenar desde hace más de un mes, según informan desde el propio Colegio, que reconocen no poder facilitar datos de cuántas se han producido porque les es imposible tener actualizados los datos. Sin embargo, el decano de dicho Colegio, Juan González Palma, considera que el incremento lleva produciéndose dos o tres años, como en el resto de colegios. Si bien, las importantes diferencias en las tarifas de colegiación y en las cuotas hacen que algunos sean más atractivos. Colegiarse como no ejerciente en Lucena puede suponer un ahorro del doble de coste de lo que supone hacerlo en el Colegio de Abogados

de Procuradores de Córdoba, María del Sol Capdevila repite prácticamente la misma argumentación, basándose en un informe del Consejo General de Procuradores que refleja que, en las jurisdicciones en las que no es obligatoria la figura del procurador, la Justicia es más lenta. Los decanos se muestran de acuerdo también en destacar la labor de especialización de su profesión, con un conocimiento de la complicada legislación procesal, defendiendo

de Cádiz. Las incertidumbres provocadas por el Anteproyecto de Servicios Profesionales ha llevado a que el número de colegiaciones aumente por caudela, como nos confirman los decanos de los Colegios de Procuradores de Cádiz, Jerez y Córdoba, aunque el decano del Colegio de Abogados de Lucena no cree que tenga que ver. El anteproyecto recoge que estar colegiado como abogado o procurador sería suficiente para ejercer de ambos, aunque esto crea recelos en el sector. El Colegio de Procuradores y el de Abogados de Jerez han firmado un convenio por el cual facilitan la colegiación mutua. El decano de los procuradores estima que un 30% del colectivo se ha acogido a él.

que su cometido no se limita a la simple notificación. "No creo que un abogado se haga cargo de todo", manifiesta Capdevila. Coincidien también en que la herida en la profesión podría abrirse a medida que pase el tiempo. Sánchez llega a vaticinar la posible desaparición de la procura o su arrinconamiento a un papel marginal, mientras Rodríguez-Piñero ofrece datos sobre las repercusiones en el sector: 50.000 empleos entre directos e indirectos en los

despachos de procuradores de España se verían afectados. Puede haber una reconversión de la profesión como parte del despacho de abogados. Incluso, por hacer vaticinios, describe un efecto perverso con grandes despachos imponiendo sus condiciones y ejerciendo monopolio con posibles franquicias. Pero, como reconocen, son solo elucubraciones.

El Ministerio de Economía presentó el anteproyecto con el fin de mejorar la productividad, competencia y asignación eficiente de recursos, según recoge el documento, que menciona recomendaciones europeas. "No sabemos bien por qué se ha hecho. Lo de la recomendación es una falacia que se han inventado", sentencia Rodríguez-Piñero. De hecho, Sánchez explica que los costes serían mayores, tanto para la Administración de Justicia como para el ciudadano, puesto que desaparecen los aranceles que funcionan con precios públicos. Se acabaría con la seguridad del ciudadano, debido a que ahora un procurador puede informar al clien-

 **José I. Rodríguez-Piñero**
Decano del Colegio de Jerez

**No sabemos por qué.
La recomendación
europea es una falacia
que se han inventado"**

te de cuánto le cuesta pleitar. Sin aranceles el precio es libre y la mitad de un abogado dista de los costes de un procurador. El abogado cobraría por las dos cosas, por la defensa y por la representación, adelantan los decanos.

El Anteproyecto se encuentra en fase de informes, deberá pasar nuevamente por Consejo de Ministros y, finalmente, la tramitación parlamentaria. Aunque son varios los pasos que quedan aún para perfilar el documento, algunos procuradores muestran su temor porque la mayoría absoluta del Gobierno evite la búsqueda de acuerdos y se apruebe tal cual. El decano del Colegio de Cádiz plantea que habrá movilizaciones si no se producen cambios en el documento, incluso se pregunta qué pasaría si se cerraran los colegios de procuradores. Sánchez considera que podría hablarse también de responsabilidad patrimonial del Estado como motivo de reclamación puesto que el proyecto podría dejar sin ingresos a todo un colectivo.